

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Manizales, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EJECUTANTE: SOR VIVIANA BLANDON

EJECUTADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA
y OTROS

RADICACIÓN: 17001-33-31-003-2011-00719-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO A CONTINUACION

En la fecha se fija en lista el escrito de liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante, por un (1) día y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 7, 8 y 9 de mayo de 2024

Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a series of loops and a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUÍZ
Secretario